

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.743

Sábado 29 de Agosto de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1808186

MINISTERIO DE ENERGÍA

COMUNICA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE CHILE AL AÑO 2050 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 83, del 20 de agosto de 2020, la Subsecretaría de Energía comunicó a la Subsecretaría del Medio Ambiente, el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a la actualización de la Política Energética de Chile al año 2050 del Ministerio de Energía, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

a) **ÓRGANO RESPONSABLE:** Ministerio de Energía.

De acuerdo al decreto ley N° 2.224, de 1978, corresponde al Ministerio de Energía elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.

b) **ANTECEDENTES:**

La Política Energética Nacional de largo plazo de nuestro país, vigente mediante DS N° 148/2015, estableció entre sus compromisos efectuar una revisión cada 5 años, asegurando así que el instrumento continúe siendo un instrumento validado y útil para el accionar público y privado. Cumpliendo con este mandato, la Ruta Energética 2018-2022 comprometió actualizar la Política Energética de forma participativa y con evaluación ambiental estratégica.

La necesidad de actualizar la Política Energética vigente surge de los cambios sustanciales en las prioridades sectoriales, del dinamismo de las tecnologías y de las condiciones económicas, sociales y ambientales del país, entre otros, en torno a la carbono neutralidad cuyo compromiso al 2050 conlleva nuevas ambiciones para las metas y renovados lineamientos para alcanzarlas acorde al compromiso.

Con el objeto de incorporar estas y otras consideraciones ambientales y de sustentabilidad al proceso de actualización de la Política Energética al año 2050, el Ministerio aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE") que acompañará su formulación y apoyará el proceso de toma de decisiones desde el inicio del proceso, abarcando su fase de diseño, hasta la aprobación y consulta pública.

La meta es consolidar la trayectoria del sector energético como aquel que tenga como foco permanente la sustentabilidad en todas sus dimensiones, y el bienestar y calidad de vida de las personas, ubicando a estas en el centro de las políticas públicas asociadas a la energía mediante procesos participativos y consultivos, con una visión actualizada de la sociedad sobre el desarrollo energético sobre la base de los nuevos desafíos.

c) **CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN:**

- Desarrollo energético bajo en emisiones locales y globales y armónico con el medio ambiente, los sistemas naturales y usos del territorio.
- Desarrollo social de las personas y comunidades mediante su participación en el desarrollo energético, acceso equitativo a energía sostenible, desarrollo local y las consideraciones de transición justa con miras a la carbono neutralidad.

CVE 1808186

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Desarrollo económico del país y de sus habitantes, mediante la eficiencia energética en los procesos productivos, el buen funcionamiento de los mercados energéticos, y la innovación y la adopción de nuevas tecnologías en energía.
- La formación ciudadana en energía y la educación energética, sobre la base de una visión actualizada de la sociedad sobre el desarrollo energético.

d) OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Alcanzar la meta de carbono neutralidad mediante la promoción de un desarrollo energético ambientalmente sustentable.
- Continuar el desarrollo de una matriz energética renovable y baja en emisiones de contaminantes locales minimizando las externalidades e impactos ambientales en el territorio.
- Minimizar los requerimientos energéticos de los distintos tipos de consumidores, como son la industria y el transporte, entre otros, mediante soluciones eficientes y sustentables.
- Continuar en la mejora del uso y aprovechamiento de la energía por parte de la población, mediante la promoción de una cultura energética centrada en la eficiencia, ahorro y participación.

e) LUGAR EN QUE SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES SUS ANTECEDENTES:

Los antecedentes se encontrarán disponibles en la Secretaría de la División de Prospectiva y Análisis de Impacto Regulatorio del Ministerio de Energía, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown II, piso 13, los días martes y jueves entre las 10:00 y 16:00 horas, durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial, previa coordinación al correo electrónico mmatabenitez@minenergia.cl e igualmente en el sitio web <https://www.energia.gob.cl/energia2050/EAE>.- Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

